



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
REGISTRO DE NACIMIENTO DE ADULTOS MAYORES EDOMÉX			
DESCRIPCIÓN:			
PROGRAMA PERMANENTE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL OFRECE A LOS CIUDADANOS MEXIQUENSES MAYORES DE 60 AÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO A TRAVÉS DE UN TRÁMITE RÁPIDO Y GRATUITO.			
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 38. REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 65. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA PERMANENTE PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE ADULTOS MAYORES, PUBLICADO EL 31 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 103 EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE NACIMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO UN ADULTO MAYOR DE 60 AÑOS NO CUENTE CON ACTA DE NACIMIENTO Y SEA RESIDENTE DEL MUNICIPIO DONDE PRETENDE SOLICITAR EL REGISTRO DE NACIMIENTO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	SI LAS SUPERVISIONES TIENEN POR OBJETO VERIFICAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ASIGNADAS Y LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES, POR PARTE DE LOS/LAS SERVIDORES PUBLICOS.		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
*PRESENTACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR.	-	-	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA PERMANENTE PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE ADULTOS MAYORES, PUBLICADO EL 31 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 103 EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. REQUERIDO PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA Y RESPALDAR LOS DATOS ASENTADOS EN EL ACTA. OBRA EN APÉNDICE QUE SE RESGUARDA EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALÍA.
*SOLICITUD DE REGISTRO DEBIDAMENTE FIRMADA Y/O CON HUUELLA DIGITAL.	SI	-	
*IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL ISSEMYM, IMSS, ISSTEL, SEGURO POPULAR, INAPAM O AUTORIDAD AGRARIA, MUNICIPAL, ENTRE OTRAS).	SI	1	
*CONSTANCIA DE ESTUDIOS EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA (EN SU CASO).	SI	-	
*COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL PADRE (EN SU CASO).	SI	-	
*COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE LA MADRE (EN SU CASO).	SI	-	
*COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES Y/O DEL INTERESADO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A SEIS MESES (EN SU CASO).	SI	-	
*COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE ALGUN HIJO O HERMANO O DE DEFUNCIÓN DE LOS PADRES, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A SEIS MESES (EN SU CASO).	SI	-	
*CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE LA JURISDICCIÓN DONDE HABITA O NACIÓ, EMITIDA POR EL REGISTRO CIVIL.	SI	-	
*SCRITO DONDE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO REGISTRADO EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA CON EL NOMBRE PROPORCIONADO O CON ALGUN OTRO MANIFESTANDO EL LUGAR, FECHA Y AÑO DE NACIMIENTO, NOMBRE DE LOS PADRES Y HERMANOS, EN CASO DE TENER.	SI	-	
*SCRITO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE DEUDAS DE CARÁCTER FISCAL MERCANTIL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE Y QUE NO ESTÁ SUJETO A INVESTIGACIÓN POR PARTE DE AUTORIDADES FEDERALES O ESTATALES EN MATERIA PENAL, O QUE NO ES PARTE EN JUICIOS DEL ORDEN CIVIL ADMINISTRATIVO, FISCAL O LABORAL MANIFESTANDO QUE EN EL CASO DE QUE EXISTIERA ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES O ANALOGO SE CANCELARA EL REGISTRO RESPECTIVO Y LA DOCUMENTACIÓN SERÁ ENVIADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE.	SI	-	
*AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LOS DATOS APORTADOS POR EL SOLICITANTE EN LAS BASES DE DATOS QUE CONSIDERE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL ASÍ COMO EL MANEJO DE SUS DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD).	SI	-	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



*CONSTANCIA DOMICILIARIA DE LA PERSONA A REGISTRAR		0	-	
EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN O IDENTIFICACIÓN EMENCIONADAS PODRÁ PRESENTAR DOS TESTIGOS QUIENES DEBERÁN SER PARIENTES CONSANGUÍNEOS CIVIL O POR AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO, LOS CUALES DEBERÁN APARECER EN LA SOLICITUD DE REGISTRO Y HABRÁN CONSTAR QUE LO CONOCEN QUE ES LA PERSONA QUE DICE SER, DEBIENDO PRESENTAR LOS TESTIGOS LO SIGUIENTE				
*IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)		0	1	
*CONSTANCIA DE DOMICILIO EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO		0	-	
*COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO O MATRIMONIO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SES MESES EN DONDE CONSTE EL NOMBRE Y PARENTESCO DE SU OFERENTE		0	-	
*DOCUMENTO QUE ENUNCIA LA QUE CONOCE A SU OFERENTE EL PARENTESCO QUE GUARDA Y DONDE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU OFERENTE TIENE SU DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA OFICIALIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD DE REGISTRO		0	-	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PUBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	1 HORA			
COSTO:	EXENTO	Fundamento Juridico: ARTICULO 142 FRACCION II DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE EL AÑO 2024		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL REGISTRO SE REALIZA SIEMPRE QUE EL (LA) (LOS) INTERESADO (A) (S) SATISFAGA (N) LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACION VIGENTE NO SE PODRÁ REALIZAR EL REGISTRO SI EL (LA) (LOS) INTERESADO (A) (S) NO SATISFACE (N) LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACION VIGENTE			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL			OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO		
DOMICILIO	CALLE	PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	07
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO:	POJOTITLAN	
C.P.	54200	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
427	2660978	N/A	N/A	lic_pojotitlan@scobama.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: N/A		
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ PASARÍA SI LA AUTORIDAD REGISTRAL CIVIL, ENCONTRARE ALGUNA DUPLICIDAD DE REGISTRO DE MI PERSONA O ALGUNA DECLARACIÓN FALSA EN MI REGISTRO?			
RESPUESTA:	SE REALIZARÁ LA ANOTACIÓN MARGINAL DE RESTRICCIÓN DE EMISIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS Y SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO, POR HABER FALSEADO SUS DATOS DE IDENTIDAD.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE IMPLICA FIRMAR EL ESCRITO DE AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LOS DATOS PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE UN ADULTO MAYOR?			
RESPUESTA:	IMPLICA AUTORIZAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RESGUARDE, OBTENGA Y COMPULSE SUS DATOS PERSONALES EN CUALQUIER BASE DE DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTE, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, CON EL OBJETO DE EVITAR EL DOBLE REGISTRO, AUTORIZÁNDOLA PARA QUE EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE O ACREDITE LA EXISTENCIA DE UN REGISTRO EN ESTA U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, SE PROCEDA CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SU REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUIÉNES SON LOS PARIENTES CONSANGUÍNEOS, CIVIL O POR AFINIDAD, HASTA EL SEGUNDO GRADO?			
	DE ACUERDO A LA LEY SON: HIJO(A), HERMANO(A), NIETO(A), ESPOSO(A), CUÑADO(A), YERNO O NUERA.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS, REGISTRO OPORTUNO DE NACIMIENTO.				

ELABORÓ:  LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficina 01 Polotitlán	VISTO BUENO:  LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/MARZO/2024.
---	--	---	---